

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio N°: 9100 de fecha 10 de Agosto de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-

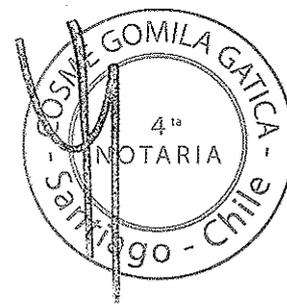


223456962779  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456962779.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F047-223456962779.-



358381 9100 10-08-2022  
TERESA MALUENDA ARAYA  
PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION  
3532

ProtocoANDINA358.381.bas

ats/tma

Rep. N° : 9.100/2022.-

Ot. N° : 358.381.-

Doc. N° : 3.532.-



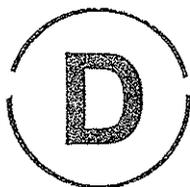
## PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

### “PROMOCIÓN PARRILLA”

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\*\*\*\*



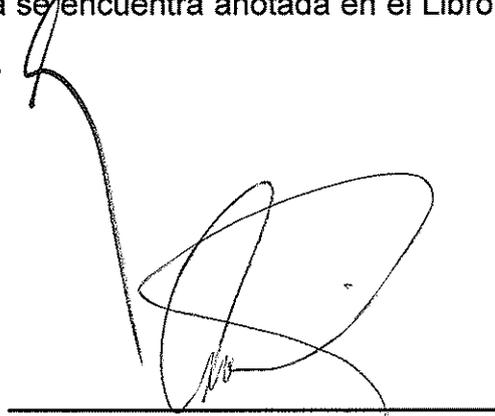
EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Agosto de dos mil veintidós, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en **Carmencita** número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: don **DIEGO GOMILA RODRIGUEZ**, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y un mil doscientos noventa y cuatro guión uno, de este domicilio; el compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos,

Pag: 2/15



Certificado Nº  
223456962779  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN, "PROMOCIÓN PARRILLA" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en **diez** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil quinientos treinta y dos** de fecha **diez de Agosto del año dos mil veintidós**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **9.100/2022**.-



**DIEGO GOMILA RODRÍGUEZ**

**C.N.I. N° 16.361.294-1**

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 9.100/2022.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$35.000.-



Certificado  
223456962779  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“Promoción Parrilla”**

En Santiago de Chile, a 8 de agosto de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”.

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Promoción Parrilla**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de agosto de 2022 y hasta el 13 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, los productos en formato RGB 1,25litros, RP 2litros, RP 2,5litros, RP 3litros, RGB 237ml de la marca Coca-Cola Original, Coca-Cola Light, Coca-Cola sin Azúcar, Fanta, Fanta sin azúcar, Fanta Frutilla, Fanta Piña, Inka Kola, Quatro Zero, Sprite, Sprite sin azúcar, Nordic Mist, Nordic Mist Zero, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

**SEGUNDO**  
**Participantes y Mecánica de la Promoción**

Sólo podrán participar de la Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de, al menos, dos productos formato RGB 1,25litros, RP 2litros, RP 2,5litros, RP 3litros, RGB 237ml de las marcas Coca-Cola Original, Coca-Cola Light, Coca-Cola sin Azúcar, Fanta, Fanta sin azúcar, Fanta Frutilla, Fanta Piña, Inka Kola, Quatro Zero, Sprite, Sprite sin azúcar, Nordic Mist, Nordic Mist Zero, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja, un cupón para participar en el sorteo de una de las 65 parrillas a gas disponibles.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales, nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos a la Promoción.



El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el día 15 de septiembre de 2022, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

### **TERCERO** **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal Tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. En total [65] Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

### **CUARTO** **Premios y Stock**

El premio consistirá en una Parrilla a gas que incluye 4 quemadores más un quemador lateral marca Klauben modelo PA0024PV20-02, medidas 133x57x112 que tiene un valor comercial de CLP 499.990.- ([cuatrocientos noventa y nueve mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En total, Andina ha destinado la cantidad 65, en adelante el "**Premio**", según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El Premio a sortear será entregado por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo



Certificado  
223456962779  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

#### **QUINTO** **Condiciones de Entrega**

Los Premios serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

La persona que resulte ganadora, deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días corridos, a retirar su Premio, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad a fin de acreditar su identidad y firmar el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a un nuevo sorteo. En caso que el segundo ganador tampoco retire el Premio en el plazo estipulado se entiende que renuncia al Premio, y, por tanto, el Premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para Andina por dicho concepto, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cobrar su Premio de acuerdo a lo estipulado en estas Bases de Promoción.

El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio, para lo cual deberá firmar el documento que se encuentra en el Anexo N°2 de la Bases.

#### **SEXTO** **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 15 de agosto de 2022 hasta el 13 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para reclamar Premio, será el día 15 de septiembre de 2022.

#### **SÉPTIMO** **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

#### **OCTAVO** **Uso y Procesamiento de Datos Personales**



Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

#### **NOVENO** **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "**Promoción Parrilla**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

#### **DÉCIMO** **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a



Certificado  
223456962779  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 09 de noviembre de 2021.

#### **DÉCIMO PRIMERO** **Firma Electrónica Simple.**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digidoc y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1  
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS  
“Promoción Parrilla”

Celebremos  
la magia de las  
fiestas patrias.

1 Compra 2  
Retornables

2 Exige tu cupón

3 participa  
por una de las

65  
Parrillas

Coca-Cola  
MÁS QUE UN SÓLO

**TEXTO LEGAL:** [PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 2022 Y HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA FORMATOS DE PLASTICO RETORNABLE 1,25 LITROS, 2 LITROS, 2,5 LITROS, 3 LITROS Y RETORNABLE DE VIDRIO 237 ML DE LAS MARCAS, COCA-COLA ORIGINAL®, COCA-COLA SIN AZÚCAR®, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA SIN AZÚCAR®, SPRITE®, SPRITE ZERO®, FANTA FRUTILLA®, FANTA PIÑA®, INCA KOLA®, QUATRO ZERO®, NORDIC MIST®, NORDIC MIST ZERO®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y



Certificado  
223456962779  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



**ANEXO N°2**

**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "**[Parrilla a Gas]**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo de la Promoción denominada "**Promoción Parrilla**" (en adelante la "**Promoción**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos no estén expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.



Certificado  
223456962779  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma



**INUTILIZADO**  
Conforme Art. 404 Inc. 3º C.O.T.  
Firma y Sello



Certificado de firmas electrónicas:  
E0AAC3920-7516-46DB-B6A2-42934E5BCCA6



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 10 Agosto, 2022 10:39:30  
Identificador único de firma:  
3A43050A-4E4E-4124-BD62-6706804C4E4D

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 08 Agosto, 2022 15:33:47  
Identificador único de firma:  
E0731B3C-B840-41BF-AAA6-D3F8CF3FD48E

no clasificada en ningún momento  
de esta clasificación única y los datos de esta  
información. El documento es una copia  
de un documento original que se encuentra  
en el sistema de gestión documental de la  
Caja Costo de Chile.



Pag: 14/15  
  
Certificado Nº  
223456962779  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
Nº 3532 Repertorio Nº 9100  
Que consta de 10 Fojas  
Santiago de Chile 10/08 de 2008